Municipalidad de Hernandarias
- Intendencia Municipal -

Avda.César Gianotti esq. José Asunción Flores
www.hernandarias.gov.py
Hernandarias — Alto Paraná — Paraguay
Tel: (0631) 22212 Fax: (0631) 22462
intendencia@hernandarias.gov.py

RESOLUCION I.M. N° 1602/2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 04/2017 "CONSTRUCCION DE AULAS Y BAÑOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE HERNANDARIAS", A LAS EMPRESAS: A) PARA EL LOTE Nº 1 A LA EMPRESA MBK HERRERÍA Y CONSTRUCCIONES, CON RUC N° 1017086-3; Y B) PARA EL LOTE Nº 2 A LA EMPRESA CONSTRUCTURA EL EDEN CON RUC Nº 2952436-9.----------

Hernandarias, 20 de Julio de 2017.-

VISTO: *El Informe y Recomendación emitida por el Comité de Evaluación para la* **Adjudicación** *de la* **Licitación Pública Nacional Nº 04/2017 "CONSTRUCCION DE AULAS Y BAÑOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE HERNANDARIAS",** *así como las Especificaciones Técnicas y el Costo Estimativo establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones; y,----------*

CONSIDERANDO: *Que, en la fecha fijada en la respectiva convocatoria, se ha realizado el acto de recepción y apertura de sobres de ofertas, conforme a las disposiciones legales vigentes en la materia; habiéndose presentado para el efecto los siguientes oferentes: 1).* **MBK HERRERIA Y CONSTRRUCCIONES con RUC Nº 1017086-3**, *y 2).* **CONSTRUCTURA EL EDEN con RUC N° 2952436-9.----------**

Que, analizada las propuestas presentadas referente a los aspectos económicos, legales, la capacidad técnica y experiencia, así como los otros requerimientos exigidos en el PBC, la Comisión Evaluadora de Ofertas, integrada a través de la Resolución I.M. 3174/2016 de fecha 16 de Noviembre de 2016, eleva sus conclusiones a esta superioridad, recomendando la **Adjudicación** *del llamado referenciado de la siguiente manera:* **a)** *Para el Lote Nº 1 a la Empresa MBK HERRERÍA Y CONSTRUCCIONES, con* **RUC N° 1017086-3,** *por la suma total de 212.710.500 (Guaraníes Doscientos Doce Millones Setecientos Diez Mil Quinientos) IVA incluido; y b) Para el Lote Nº 2 a la Empresa CONSTRUCTURA EL EDEN con RUC N° 2952436-9 por la Suma de 723.723.163 (Guaraníes Setecientos Veinte y Tres Millones Setecientos Veinte y Tres Mil Ciento Sesenta y Tres) IVA incluido, por resultar las ofertas más ventajosas para los intereses de la Institución Municipal, reuniendo los requisitos sustanciales y formales exigidas en el PBC para la presente contratación conforme a la Ley Nº 2051/2003, el Decreto 21909/2003 y demás concordantes.----------*

Que, el costo estimativo de la obra a ser contratados por la Institución Municipal se encuentran para contrataciones cuyo monto se encuentre entre los dos mil y diez mil jornales mínimos, por lo que la Unidad Operativa de Contratación había recomendado en su momento al Intendente Municipal proceder al llamado a través del procedimiento de **Licitación por Concurso de Ofertas,** *según lo dispuesto en la Ley Nº 2051/2003 (Art. 16 Inc b y concordantes), y el Decreto Nº 21909/2003 (art. 16 y concordantes).----------*

*Que, el rubro (***Objeto de Gasto 520 – Construcciones)** *de la presente licitación están previstos en el Presupuesto de la Institución Municipal Aprobado correspondiente al* **año 2017**, *al cual se podrá imputar dicha contratación, quedando a criterio de la firma adjudicada la ejecución de la obra adjudicada una vez emitida la Orden de Inicio por la convocante, reservándose la Municipalidad el derecho de disponer el desembolso respectivo una vez emitida el Código de Contratación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).----------*

POR TANTO, *en base a los informes de la Comisión evaluadora de Ofertas, de la Unidad Operativa de Contrataciones Institucional y teniendo en cuenta la potestad conferida a la Máxima autoridad para disponer adjudicaciones de conformidad a lo establecido en el art. 215 de la Ley 3966/10 Orgánica Municipal en concordancia con el art. 28 de la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas: ----------*

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE HERNANDARIAS
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE

Art.1º.- **ADJUDICAR** el llamado a **Licitación Pública Nacional Nº 04/2017 "CONSTRUCCION DE AULAS Y BAÑOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE HERNANDARIAS"** de la siguiente manera: **a)** Para el Lote Nº 1 a la Empresa MBK HERRERÍA Y CONSTRUCCIONES, con **RUC N° 1017086-3,** por la suma total de 212.710.500 (Guaraníes Doscientos Doce Millones Setecientos Diez Mil Quinientos) IVA incluido; y b) Para el Lote Nº 2 a la Empresa CONSTRUCTURA EL EDEN con RUC N° 2952436-9 por la Suma de 723.723.163 (Guaraníes Setecientos Veinte y Tres Millones Setecientos Veinte y Tres Mil Ciento Sesenta y Tres) IVA incluido, conforme a las disposiciones de la **Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas",** su **Decreto Reglamentario Nº 21909** y normativas concordantes de la **Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal".----------**

Art. 2º.- ***SUSCRIBIR*** *el Contrato pertinente con las empresas adjudicadas en el que se estipularan las cláusulas y condiciones que regirá la contratación de obra en referencia.----------*

Art. 3º.- ***ENCOMENDAR*** *a la Unidad Operativa de Contratación la coordinación y control de todos los procedimientos administrativos necesarios con relación a lo dispuesto en los artículos precedentes.----------*

Art. 4º.- ***COMUNICAR*** *a quienes corresponda y cumplido archivar.----------*

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS SECRETARIA GENERAL

Abog. Néstor Alfredo Acosta Benítez
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS INTENDENCIA

Lic. Rubén Amancio Rojas Ferreira
Intendente Municipal

Municipalidad de Hernandarias

- Junta Municipal -

Avda. César Gianotti esq. José Asunción Flores *Tel.: (0631)22212 Fax:(0631)22462*
Hernandarias *Alto Paraná* *Paraguay*

RESOLUCION Nº217/2017 (DOSCIENTOS DIECISIETE)
POR LA CUAL LA JUNTA MUNICIPAL RATIFICA LA RESOLUCIÓN N° 1.602/2017 I.M. Y SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2017 "CONSTRUCCIÓN DE AULAS Y BAÑOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE HERNANDARIAS" A) LOTE 1 A FAVOR DE LA EMPRESA MBK HERRERÍA Y CONSTRUCCIONES CON RUC N° 1017086-3: B) LOTE 2 A FAVOR DE LA EMPRESA CONSTRUCTORA EL EDÉN CON RUC N° 2952436-9.----------

VISTO: El Mensaje N° 128/2017 de la Intendencia Municipal, por la cual solicita la aprobación de la Adjudicación del llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2017 "CONSTRUCCIÓN DE AULAS Y BAÑOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE HERNANDARIAS" A) LOTE 1 A FAVOR DE LA EMPRESA MBK HERRERÍA Y CONSTRUCCIONES CON RUC N° 1017086-3: B) LOTE 2 A FAVOR DE LA EMPRESA CONSTRUCTORA EL EDÉN CON RUC N° 2952436-9.----------**

CONSIDERANDO: Que, analizado los recaudos legales que se hallan establecidos en la Ley N° 3.966/2.010 Orgánica Municipal y la ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas. ----

QUE, las Comisiones Asesoras de Legislación, Hacienda y Presupuestos, han dictaminado favorable al presente pedido. ----------

QUE, la Junta Municipal en Sesión Ordinaria de fecha tres de agosto del año dos mil diecisiete, previo dictamen de las Comisiones Asesoras de Legislación, Hacienda y Presupuestos de la Junta Municipal ha resuelto aprobar la Adjudicación del llamado a **A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2017 "CONSTRUCCIÓN DE AULAS Y BAÑOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE HERNANDARIAS" A) LOTE 1 A FAVOR DE LA EMPRESA MBK HERRERÍA Y CONSTRUCCIONES CON RUC N° 1017086-3: B) LOTE 2 A FAVOR DE LA EMPRESA CONSTRUCTORA EL EDÉN CON RUC N° 2952436-9; POR TANTO**: ----------

LA JUNTA MUNICIPAL DE HERNANDARIAS REUNIDA EN CONCEJO
RESUELVE:

Art.1°.- RATIFICAR LA RESOLUCIÓN N° 1.602/2017 I.M. Y SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2017 "CONSTRUCCIÓN DE AULAS Y BAÑOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE HERNANDARIAS" A) LOTE 1 A FAVOR DE LA EMPRESA MBK HERRERÍA Y CONSTRUCCIONES CON RUC N° 1017086-3: B) LOTE 2 A FAVOR DE LA EMPRESA CONSTRUCTORA EL EDÉN CON RUC N° 2952436-9.----------

Art. 2°. - COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE HERNANDARIAS, A LOS TRES DIAS DEL MES DE Agosto **, DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.**

Prof. Miguel Ángel Ortellado Torales
Secretario General Junta Municipal

Lic. Aniceto López González
Presidente Junta Municipal

Hernandarias, 04 de Agosto de 2.017.-

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN MUNICIPAL, PUBLÍQUESE E INSÉRTESE EN EL REGISTRO OFICIAL.-

Abog. Néstor Alfredo Acosta Benítez
Secretario General Intendencia

Lic. Rubén Amancio Rojas Ferreira
Intendente Municipal

Municipalidad de Hernandarias
Recibido en Secretaría General
Fecha: 04/08/17
Hora: 12:22 Firma: Manela Custodio

Municipalidad de Hernandarias
Recibido en la U.O.C. - MH
Fecha: 08/08/17
Hora: 11:14 Firma: